



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0028-2016-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, se resuelve prorrogar el encargo de don Eduardo Alberto Valera **Torres**, docente principal a tiempo completo, como decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 01 de enero de 2016, y hasta la elección del decano titular;

Que, erróneamente dentro de los alcances de la mencionada resolución rectoral, se consignó que se prorroga el encargo de don Eduardo Alberto Valera **Torres**, debiendo ser lo correcto de don Eduardo Alberto Valera **Tello**;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material de la **Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP**, del 31 de diciembre de 2015, precisando que se prorroga el encargo de decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1373-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL